



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1576
Fecha:	15/12/2022

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 63, 64 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar en la Diputada D<sup>a</sup>. Pilar Parra Ruiz la resolución de la solicitud con número de registro de entrada en el Registro General de la Diputación Provincial 2022/119297, de 12 de diciembre de 2022.

En la antefirma se hará constar expresamente que se actúa por delegación de esta Presidencia y la Resolución que se dicte se inscribirá en el Libro de Presidencia.

**SEGUNDO.** La presente delegación surtirá efectos desde la fecha de esta Resolución.

**TERCERO.** De esta delegación se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, se notificará a los interesados y, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

**CUARTO.** Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, ante el Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/u4mK69ddN4Y2/i86XO8LZQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/12/2022 15:19:19		
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	15/12/2022 13:54:13		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	u4mK69ddN4Y2/i86XO8LZQ==	RS001R41	PÁGINA	1/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1576
Fecha:	15/12/2022

ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/u4mK69ddN4Y2/i86XO8LZQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/12/2022 15:19:19		
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	15/12/2022 13:54:13		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	u4mK69ddN4Y2/i86XO8LZQ==	RS001R41	PÁGINA	2/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

